

# Razones y Argumentos del Movimiento de Pensionistas de Bizkaia

El Movimiento de Pensionistas de Bizkaia hemos elaborado la presente tabla reivindicativa tratando de consensuar desde las diferentes posiciones ideológicas que lo integran unos acuerdos básicos que fortalezcan nuestro movimiento para seguir movilizándonos hasta conseguir nuestros objetivos.

Es una propuesta abierta que queremos trabajar con el resto de asociaciones de pensionistas de la CAV y Navarra con los que compartimos estrategias y reivindicaciones básicas y proponemos sea una herramienta para unir fuerzas con movimientos de pensionistas del Estado que, desde la pluralidad y el respeto a nuestra independencia, compartan las cuestiones básicas de la propuesta.

Queremos destacar que nuestra principal fortaleza ha sido y debe seguir siendo la unidad y el consenso desde la pluralidad, la diversidad y la autonomía respecto a cualquier opción política o sindical. No es extraño por tanto que lunes tras lunes sigamos gritando que gobierne quien gobierne las pensiones se defienden.

Hemos conseguido algunas victorias, pero ni se han consolidado ni garantizan el sistema público de pensiones y unas pensiones dignas; por ello, para potenciar el movimiento tenemos que ampliar los marcos de colaboración y movilización con todas las personas afectadas por la consecución de nuestros objetivos.

Somos conscientes de que sólo la implicación de mas sectores sociales con nuestra lucha podremos dar la vuelta a la situación; por ello proponemos que las reivindicaciones que hemos acordado sean el punto de encuentro con, jóvenes, mujeres, trabajadoras y trabajadores en activo, personas desempleadas, autónomos y las asociaciones que los representan.

Esta tabla reivindicativa no es ningún dogma; es un instrumento que hay que seguir enriqueciendo para que todas las personas que hoy y en el futuro formen parte de este movimiento se puedan sentir plenamente identificadas y comprometidas.

## **POR LA GARANTÍA Y LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

Exigimos a las instituciones públicas garantizar pensiones públicas dignas, justas y suficientes  
**Garantizar el sistema público de pensiones y su financiación.**

- Creación de empleo de calidad
- Mejora de las cotizaciones
- Equidad fiscal
- Auditoria Social

### **Garantizar pensiones públicas dignas y suficientes**

- Derogación de los aspectos regresivos de las reformas de pensiones de 2011 y 2013
- Derogación de las reformas laborales
- Revalorización automática de las pensiones en función como mínimo del IPC real garantizada por ley.
  - Pensión mínima de 1.080 euros
  - Salario Mínimo Interprofesional de 1.200 euros
  - Acabar con la desigualdad de género en salarios y pensiones.
    - 1. A trabajo de igual valor igual salario
    - 2. Pensión de viudedad 100% base reguladora
- Jubilación anticipada sin penalizar
- Derogación del copago sanitario y el medicamentazo
  - Erradicar la pobreza energética
- Participación de las personas pensionistas en las decisiones que nos afectan.

**Introducción.**

Las pensiones y prestaciones sociales no son una creación ni un regalo de los poderes públicos. La mayoría de sociedades de socorros mutuos nacidas en el siglo XIX fueron creadas y sustentadas por los trabajadores con fondos solidarios para responder a situaciones de enfermedad o accidente que dejaba a trabajadoras y trabajadores y sus familias sin sustento.

La historia del sistema público de pensiones en el estado español es, por lo tanto, parte importante de la historia de la clase trabajadora, una historia y un contrato de solidaridad entre generaciones y territorios avalado por el Estado. Las actuales personas pensionistas cotizamos por nuestros padres y madres, abuelos y abuelas, así como para consolidar el derecho a nuestra propia pensión, y es ahora a las generaciones que nos siguen a quienes corresponde sustentar y luchar por sus pensiones y las nuestras.

Sin embargo, el poder económico sigue cuestionando el mantenimiento del sistema público. Un cuestionamiento que obedece a un motivo aparentemente real y a otro interesado: el primero es que en las próximas décadas el número de pensionistas va a crecer de un modo excepcional por efecto del llamado baby boom, alta natalidad en los años sesenta y setenta del pasado siglo, y la elevación de la esperanza de vida; pero ni la esperanza de vida afecta por igual a todas las personas ni aun con el incremento de beneficiarios procedentes del baby boom se alcanzaría el porcentaje del PIB en gasto en pensiones de países de nuestro entorno; el otro, que los ingresos por cotizaciones ascienden a 145 mil millones de euros al año, un 9'5% del PIB, es decir, de la totalidad de la riqueza que se genera en el estado, una cuantía muy apetitosa si en su totalidad o en parte cae en manos de bancos y aseguradoras para que lo dediquen a invertir en fondos privados, o sea, para que una minoría se enriquezca a nuestra costa.

Desde los años ochenta del pasado siglo, los informes de la banca, del FMI, de los economistas de la derecha neoliberal, insisten en que el sistema público de pensiones iba o va a quebrar. Pero esos vaticinios no se han confirmado. Más aún, treinta años después el sistema público seguía teniendo buena salud, siendo capaz de crear un fondo de reserva, la llamada hucha de las pensiones, que llegó a ascender a casi 67 mil millones en 2011, incluso después de empezada la crisis internacional.

El problema es que la tan cacareada inviabilidad del sistema público de pensiones ha sido inducida por las políticas públicas; las últimas reformas de la Seguridad Social han quebrado el equilibrio entre ingresos y gastos del sistema, actuando exclusivamente sobre las cuantías de las pensiones, reduciéndolas, pero sin buscar nuevas formas de financiación, lo que ha llevado a echar mano de la hucha hasta dejarla casi vacía.

Hace tiempo deberían haber tomado una decisión fundamental: alcanzar en porcentaje de PIB el mismo nivel de gasto en pensiones de países de nuestro entorno como, Francia, Italia o Portugal, que está en torno al 13% muy por encima del 10% del Estado.

Las dificultades en el sistema de financiación de la seguridad social en el estado español tienen como principal responsable a las políticas de empleo. Estas políticas están siendo incapaces de generar empleos de la calidad que necesita el sistema ni, menos aún, en la cantidad necesaria para atajar el elevadísimo paro. Estas políticas parten de considerar el factor trabajo como un mero coste que hay que eliminar o reducir para aumentar los beneficios de accionistas y empresarios. Es una estrategia

neoliberal que se manifiesta en el incremento de la precariedad y los bajos salarios, una fiscalidad que beneficia las rentas de capital en detrimento de las rentas de trabajo, y que está en el origen de la concentración y acumulación de capital cada vez en menos manos y de las crisis financieras sistémicas causadas por esas políticas.

Los análisis de los agoreros de la inviabilidad del sistema público de pensiones centran sus análisis en las partidas del gasto y raramente en la de ingresos; muchos de los denominados expertos descartan de sus análisis los incrementos de la productividad del trabajo que hoy por ejemplo posibilitaría un reparto efectivo del trabajo y la riqueza, implantando la jornada laboral semanal máxima de 32 horas que incrementaría sustancialmente el empleo y por ende las cotizaciones sociales.

Es inaceptable la estrategia institucional que pretende curar con aspirinas el virus de la liquidación y privatización del sistema de pensiones impulsado por reformas en beneficio de la banca.

### **Exigimos a las instituciones públicas garantizar pensiones públicas dignas, justas y suficientes.**

La primera reivindicación del movimiento de pensionistas es exigir a las instituciones del Estado y a las de la CAV y Navarra que acuerden y hagan lo que tengan que hacer para garantizar los derechos de las personas a acceder a una pensión pública digna que les garantice una vida decente.

Los derechos de las personas y en este caso de las personas pensionistas están por encima de las instituciones que los deberían garantizar; demandamos su blindaje constitucional en el Cap. II de los derechos fundamentales, sin menoscabo de la trasferencia de las competencias demandadas por algunos territorios del Estado.

El gobierno y el Parlamento del Estado no pueden dilatar por más tiempo cumplir con sus obligaciones recogidas en la Carta Social Europea.

Y las instituciones de la CAV y Navarra no deben eludir sus responsabilidades en esta materia y tienen que adoptar las decisiones precisas para garantizar el sistema público de pensiones y en función de nuestra realidad social y económica utilizar los instrumentos que sean necesarios para satisfacer nuestras demandas y hacer efectivos los derechos que en esta tabla reivindicativa reclamamos.

Cumplir con los objetivos marcados con la Carta Social Europea y demás normas y convenios internacionales debe ser también parte de sus responsabilidades y deben poner a favor de estos objetivos sus competencias en materia de empleo, fiscalidad, asistencia social y servicios públicos.

### **1. GARANTIZAR EL SISTEMA PÚBLICO DE REPARTO Y SU FINANCIACIÓN**

Nuestro planteamiento para garantizar el sistema público de pensiones se fundamenta en un cambio sustancial de las actuales políticas públicas de las instituciones tanto de la CAV y Navarra como estatales. De aplicarse las medidas de creación de empleo de calidad, incrementos de las cotizaciones empresariales, persecución del fraude y traspaso de gastos al presupuesto del Estado no harían falta créditos del Estado ni aportaciones.

Estos planteamientos son asumidos hoy por el propio gobierno del Estado y algunas decisiones en materia de incremento de las cotizaciones, incremento del SMI, mejora de prestaciones, van en la buena dirección, pero consideramos que son netamente insuficientes y no cumplen las expectativas de derogación de las reformas laborales y de pensiones.

## **Por ello exigimos:**

### ***Creación de empleo de calidad:***

- Recuperar el poder adquisitivo de los salarios de la manera en que agentes económicos, sindicales e institucionales determinen en su marco de actuación mediante el impulso de la negociación colectiva y la legislación laboral.
- Implantar el SMI de 1200 euros.
- Reducir drásticamente el desempleo.
- Derogar las reformas laborales que han impulsado la precariedad laboral.
- Reducción del tiempo de trabajo para crear empleo de calidad. Semana laboral de 32 horas. No aceptamos la idea de que ni hay ni habrá trabajo suficiente; la productividad del trabajo se ha multiplicado a lo largo de los años; lo que antes producían cien trabajadores hoy se realiza con veinte lo que requiere que, si la productividad ha crecido y la riqueza también, el empleo se debe repartir reduciendo la jornada laboral de manera drástica y universal para crear empleo de calidad.

### ***Mejora de las cotizaciones***

Creemos que la sostenibilidad del sistema público depende del equilibrio entre ingresos y gastos, es decir de voluntad política del reparto de la riqueza existente. En consecuencia, planteamos una serie de medidas para equilibrar esa balanza en el momento actual y en el horizonte del 2050.

**ELEVACIÓN DE LOS TIPOS DE COTIZACIÓN.** - Las cotizaciones empresariales han pasado del 27,28% en 1082 al 23,60% actual y la cuota de los trabajadores ha crecido en el mismo periodo un 0,75%.

Cada punto de cotización adicional implicaría en este momento la mejora de ingresos en el sistema por importe de unos 3.200 millones de euros anuales.

**INCREMENTO DE LA BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN.** - En línea con el establecimiento de un SMI de 1.200 euros, lo que redundaría en un incremento superior a los 3.500 millones de euros anuales.

**DESTOPE DE LA BASE MÁXIMA DE COTIZACIÓN.** - Actualmente hay aproximadamente 1.500.000 trabajadores que perciben salarios superiores a la base máxima de cotización, establecida en 4.070 euros, una de las más bajas de la Unión Europea. Esto

supone que las rentas salariales altas y muy altas no cotizan por lo que ganan, lo que supone una mengua de ingresos en el sistema de más 8.500 millones de euros anuales.

**ELIMINACIÓN DE REDUCCIONES, BONIFICACIONES A LA COTIZACIÓN, TARIFAS PLANAS...** Que han demostrado poca o nula efectividad para crear empleo. Creemos que las políticas activas de empleo deben recaer en partidas presupuestarias de los PGE y no en cotizaciones sociales.

Según distintas fuentes el sistema público deja de ingresar entre 1.800 y 2.500 millones por este motivo

**COTIZACIÓN POR INGRESOS REALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, ASI COMO SU EQUIPARACIÓN DE DERECHOS CON EL RÉGIMEN GENERAL**

La posibilidad ajena a toda lógica, de que los casi 2 millones de trabajadores autónomos puedan elegir la base de cotización que deseen, al margen de sus ingresos reales, hace que su cotización media sea un 40% inferior a la de los trabajadores por cuenta ajena.

Según estimación de expertos asimilar las bases de cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos reales supondría un incremento de más de 7.000 millones de euros en las arcas de la Seguridad Social.

**TRASPASO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El de Seguridad Social es el único de los gastos de administración de Administraciones Públicas que no se financian con cargo a la imposición general,

y sigue financiándose exclusivamente con cargo a cotizaciones sociales. Los costes de administración de la Seguridad Social previstos para 2016 se situaron en 3.825 millones de euros.

Entendemos que este conjunto de medidas, junto a otras de carácter más estructural, como la derogación de la reforma laboral, la lucha contra la elusión y el fraude fiscal, la apuesta por un modelo productivo de alto valor añadido, que suponen un aumento de ingresos directos de cerca de 35.000 millones anuales, nos acercan al 15% del PIB que la mayor parte de organismos oficiales consideran necesario para mantener el sistema público de pensiones hasta 2050.

**PERSECUCIÓN DEL FRAUDE EMPRESARIAL** que entre otras cuestiones permite que se hagan cientos de miles de horas de trabajo no declaradas ni cotizadas o miles de jornadas trabajo en la economía sumergida. Como es el caso de las empleadas de hogar, en un alto porcentaje mujeres y migrantes, que, o no son dadas de alta o no se les cotiza por el salario que perciben, trabajando a menudo en condiciones laborales poco dignas.

Demandamos un plan efectivo y evaluable de inspección dotado con los medios y el personal necesario para ello.

Según datos de la EPA de febrero 2019, se realizan a la semana en el Estado 2,96 millones de horas sin pagar ni cotizar, lo que equivale a 74.050 empleos a jornada completa.

Si estos datos se filtran con la contabilidad del Estado, según informe publicado en el diario Público el 10-03-2019 estas horas trabajadas y no cotizadas, mas de 2.000 millones al año ocasionan un fraude de 14.000 millones de euros (10.000 millones a la Seguridad Social en cotizaciones y 4.000 millones vía IRPF a las haciendas públicas.

### **Cambio profundo en la política fiscal**

En cualquier caso, las cotizaciones sociales forman parte de la presión fiscal de un país y en caso necesario los impuestos deben ser una fuente de ingresos para compensar los posibles déficits del sistema público de pensiones.

El objetivo prioritario de cualquier gobierno es adoptar las decisiones necesarias para que las personas puedan acceder a unas condiciones de vida dignas y la herramienta básica para que esto sea posible es una equidad fiscal que haga que rentas y patrimonio tributen en una escala progresiva de impuestos y se acabe con los privilegios que hoy ostentan las rentas más altas y las rentas de capital.

Hay que recuperar la progresividad perdida en los últimos años aumentando los tipos del impuesto de sociedades, patrimonio y rentas más altas del IRPF, hay que invertir la tendencia de incrementar la imposición indirecta en detrimento de la directa y hay que acabar con la elusión fiscal refugiada en fondos de inversión, intermediarios financieros y paraísos fiscales.

Estas políticas fiscales han conseguido que según los datos de presión fiscal (impuestos y cotizaciones sociales) de 2017 el Estado sólo alcance el 34,5% del PIB mientras que la media de la Eurozona es de 41,4%: La presión fiscal de la CAV (31,4%) Navarra (29,8%) es aun menor. Son 70.000 millones de euros anuales que no ingresan en las arcas públicas del estado, o 9.000 en las haciendas de la CAV y Navarra.

Es así mismo necesario evaluar la utilización del dinero público y el carácter de interés general para multitud de subvenciones y desgravaciones fiscales.

Desde la perspectiva presupuestaria es preciso garantizar que en caso necesario los compromisos del pago de las pensiones serán satisfechas por los presupuestos del Estado; es algo que tiene que ser recogido de manera irrefutable en la Ley de la Seguridad Social o cualquier otra ley que lo garantice.

Demandamos la derogación del Art. 135 de la constitución y la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regla de gasto, que restringe las posibilidades de financiación del sector y gasto público

### ***Auditoría de las cuentas de la seguridad social***

En los últimos tiempos han aparecido serias dudas respecto a la “deuda histórica” utilización de los fondos de la Seguridad Social y el destino de los mismos para fines que no se corresponden con el objetivo primordial de garantizar las pensiones públicas.

Creemos que ha llegado el momento de hacer una auditoría social de las cuentas de la seguridad social en la cual se de voz a las personas pensionistas.

## **2.- GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PENSIONISTAS**

### **2-1.- DEROGACIÓN DE LOS ASPECTOS REGRESIVOS DE LAS REFORMAS DE PENSIONES 2011 Y 2013:**

Las reformas de pensiones promulgadas entre los años 2011 y 2013 por los gobiernos de PSOE y PP (la primera con el respaldo de la casi totalidad del parlamento español y la segunda impuesta unilateralmente por el PP), aunque adoptan algunas medidas positivas (principalmente en las pensiones de viudedad y orfandad, derechos de las mujeres y desarrollo de los regímenes especiales) tienen como objetivo fundamental reducir la pensión pública para favorecer la implantación de un sistema de capitalización privado, utilizando para ello **recortes en las prestaciones y endurecimiento de los requisitos de acceso a las mismas**.

Según estimaciones de algunos expertos la aplicación de estas reformas podría reducir la pensión a la mitad en la década 2050-60 y un ahorro del 3,5% del PIB (38 mil millones de euros), cuando ya estamos más o menos esos puntos por debajo del gasto medio de los países de la Unión Europea.

#### **Medidas de las que solicitamos su derogación:**

##### **De la reforma de 2011.-**

- Retraso progresivo de la Jubilación de los 65 hasta los 67años para 2027.**
- Aumento progresivo del período de cálculo de la pensión de 15 a 25 años para 2022.**
- Aumento progresivo del tiempo de cotización necesario, de 35 a 37 años, para acceder al 100% de la pensión, en 2027.**
- Retraso de la jubilación anticipada desde los 61 hasta los 63 años, con 33 años cotizados en vez de 30.**
- Incremento de los coeficientes reductores sobre la base reguladora** por anticipar la jubilación a 63 años, (0,25 ampliados a 0,50 en la reforma de 2013, sobre la base reguladora por cada trimestre o fracción)
- Introducción del Factor de Sostenibilidad** para que se aplique desde 2027 con revisiones quinquenales según la esperanza de vida.

##### **De la reforma de 2013.-**

- Factor de Sostenibilidad (FS) o Factor de Equidad Intergeneracional (FEI) o esperanza de vida (EV) en el momento de jubilarse.** Se usa para el **cálculo inicial de la pensión** y se revisa cada 5 años. Actúa sobre la pensión inicial reduciéndola entre un 0,5% y un 0,7% de su base reguladora, pero es acumulativo. A los 5 años se recalcularía la EV y la nueva pensión añadiría el nuevo recorte al ya reducido y así en adelante. De esta forma, el recorte puede alcanzar un 5% o u 6% cada 10

años pudiendo llegar un 22% tras una carrera en torno a los 30 años cotizados. Desde otro punto de vista, se pretende lograr una reducción del 4,76% por año de aumento de la esperanza de vida.

**-Factor de Revalorización Anual (FRA) o Índice de Revalorización Anual**, es un indicador de la salud de las arcas públicas que sustituye al IPC como referente, ha sido aplicado desde 2014. Ahora está suspendido, pero con posibilidades de que vuelva aplicarse en 2020. Actúa sobre la revalorización anual y mientras haya déficit (se prevé que pueda durar más de 5 años), las pensiones perderán poder adquisitivo según la diferencia IPC – 0,25 y se estima una pérdida del 10% en 20 años.

Solo subirían las pensiones si los ingresos del sistema crecen más que la tasa de crecimiento del número de pensiones. Con un suelo del 0,25 y un techo del IPC+0,5%.

Según cálculos del FMI, una revalorización del 0,25% anual a los jubilados de hoy reduciría su poder adquisitivo en un 30% en 2050.

## **2-2.- DEROGACIÓN DE LAS REFORMAS LABORALES QUE HAN MULTIPLICADO LA PRECARIEDAD LABORAL EMPEORANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y REDUCIENDO LOS SALARIOS.**

Las reformas laborales se han multiplicado desde el 2010 en el conjunto de las relaciones laborales y la negociación colectiva; el poder de los empresarios ha aumentado con el mismo ritmo que se destruía la capacidad de negociación colectiva y los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

La maraña de reformas laborales que van desde la generalización de la temporalidad, la contratación y los EREs, el abaratamiento del despido, la subcontratación de obras y servicios, la externalización de segmentos de la empresa etc. han contribuido decisivamente al deterioro de las condiciones de trabajo, los bajos salarios y la salud laboral.

La reforma de la negociación colectiva que ha eliminado la ultraactividad de los convenios o la devaluación de los convenios sectoriales provinciales ha sido otro factor decisivo para que proliferen las dobles escalas salariales y la reducción de los salarios al menos en la CAV y Navarra.

Los salarios pierden peso específico en el PIB y se agudiza la pobreza salarial que impide especialmente a la gente joven acceder a unas condiciones de vida mínimamente dignas y autónomas e incrementa las desigualdades de género. Al respecto decir que con datos de 2016 las mujeres en la CAV cobran 8.152 euros anuales menos que los hombres y en Navarra 7.573 euros. Una brecha salarial del 24.3%.

## **3.-REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS PENSIONES EN FUNCIÓN, COMO MÍNIMO, DEL IPC, GARANTIZADA POR LEY**

Las pensiones de quienes ya no pueden trabajar, ni tienen posibilidades de obtener recursos ajenos a la pensión, debe estar garantizada por leyes que no puedan ser modificadas a discreción del gobierno de turno, ni por acuerdos circunstanciales u oportunistas. Exigimos, por tanto

- 1.- Asegurar el poder adquisitivo de las pensiones.** Garantizar por ley la actualización anual de las prestaciones mediante al menos el IPC real. Para nosotros, el IPC real es el utilizado en las actualizaciones realizadas antes de la creación del IRP.
- 2.- Que los incrementos de los salarios por encima del IPC y las mejoras en la producción y el valor añadido se trasladen también a salarios y pensiones.**

#### **4.-PENSIÓN MÍNIMA DIGNA DE 1.080 EUROS**

Exigimos al gobierno y el parlamento del Estado que hagan efectivo el compromiso adquirido al firmar la Carta Social Europea de incrementar la pensión mínima actual, hasta el 60% del salario medio. Exigimos que para ello bien en la Ley presupuestaria o por una ley específica se habiliten para 2019 las partidas presupuestarias necesarias que hagan efectivo dicho compromiso.

Exigimos se haga efectivo el acuerdo suscrito entre el Gobierno de España y Unidos-Podemos recogido en el proyecto de presupuestos del Estado para 2019 que dice:

“Hay que sentar las bases para avanzar en la senda que pueda llevar a que la pensión mínima alcance con el tiempo el 60% del salario medio y las no contributivas el 60% de la renta mediana como índices recogidos en la Carta Social Europea” (pg 8).

**Esta es una reivindicación plenamente justificada por los niveles actuales del salario medio tanto en el Estado como en la CAV y Navarra-**

Por las mismas razones que en el caso de la **pensión mínima contributiva**, el MPB reclama la actualización de la **pensión mínima no contributiva a los 622 euros** mes en 14 pagas, resultantes del cálculo que se propone en el acuerdo presupuestario.

Por otra parte, exigimos a las instituciones de la CAV y Navarra a garantizar desde el marco de las actuales competencias y las que puedan disponer en el futuro ingresos suficientes para alcanzar, en consonancia con su propia realidad socioeconómica, la pensión mínima definida por la mencionada Carta Social Europea.

En ello se basa la propuesta que presentamos a los grupos parlamentarios de uno y otro territorio de mejorar las pensiones mínimas que hoy se complementan vía RGI o vía IRPF, por medio de una ley específica que garantice el derecho unipersonal al complemento de pensiones mínimas.

#### **5.-SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL DE 1.200 EUROS**

El sistema de pensiones público de reparto se sustenta principalmente en las cotizaciones de las personas en activo, tal como lo hicieron nuestras cotizaciones en el mantenimiento de las pensiones de quienes nos precedieron. Para la viabilidad de dicho sistema es fundamental crear empleo de calidad y mejorar los salarios.

En consecuencia, y de acuerdo con la voluntad ya señalada en el Pacto presupuestario firmado entre el Gobierno de España y Unidos-Podemos, sobre el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), que indica que:

“deben ser salarios que garanticen a los trabajadores un nivel de vida digno y la satisfacción de sus necesidades y las de sus familias, como se establece en el Pilar Europeo de Derechos Sociales”

“Se ratificará por España de la Carta Social Europea revisada en 1996 del Consejo de Europa”

Reivindicamos un SMI de 1.200 euros basado en las recomendaciones del Comité Europeo de Derechos Sociales que recrimina de manera reiterada al Estado español por incumplir en este y otros aspectos la Carta Social Europea firmada.

Valoramos positivamente la decisión del gobierno del Estado de elevar hasta 900 euros el SMI en 2019; dicho incremento debe continuar hasta cumplir con los contenidos de la Carta Social Europea.

Así mismo instamos a las instituciones de la CAV y de Navarra a que adopten también en este ámbito las medidas necesarias para impulsar un acuerdo de carácter intersectorial que establezca para ambos territorios el SMI de 1.200 euros, según los criterios de la Carta Social Europea aplicada a la realidad salarial y social de ambos territorios.

La recuperación del poder adquisitivo de los salarios y el SMI de 1200 euros (1.400 euros en 12 pagas) es parte fundamental de nuestras reivindicaciones, tanto para mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras como para la viabilidad del sistema público de pensiones.

Si hacemos un análisis comparado con países de la UE y teniendo en cuenta que el SMI se calcula en 12 mensualidades, señalar que de los 10 países de la UE15 que tienen SMI, la media de dicho SMI es de 1.389 euros, mientras que en el Estado es de 1.050 euros en 12 mensualidades; 900 en 14 mensualidades.

SMI para 2019 en euros; Alemania 1.557, Bélgica 1.593, Francia 1.521, Reino Unido 1.453, Irlanda 1.656, Holanda 1.615, Luxemburgo 2.071, Portugal 700, Grecia 683.

Si tenemos en cuenta la situación de la CAV y Navarra el SMI es exigible en función al salario medio de 2018 (CAV 27.431 - estimación a falta de confirmación oficial- y Navarra 25.967) cuyo 60% en 12 pagas es respectivamente (CAV 1.371 euros, Navarra 1298 euros) y en función del poder adquisitivo perdido con las reformas laborales del PP.

## **6.-ACABAR CON LA BRECHA SALARIAL Y DE PENSIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

6-1) A trabajo de igual valor igual salario. Reclamamos medidas efectivas para la incorporación de la mujer a los trabajos más cualificados en todos los sectores de la economía y políticas efectivas de conciliación de la vida laboral y vital que fomenten el acceso de la mujer al empleo de calidad y el reparto de las tareas de cuidados.

La consecuencia para las pensiones es que las mujeres acceden a una pensión media de 907 euros un 42% inferior a los 1568 de los hombres.

## **6-2) PENSIÓN DE VIUDEDAD DEL 100%**

En una época de clamor en favor de la **igualdad**, reconocer que en una familia o unidad de convivencia, tras el fallecimiento del causante de la pensión, quien sobrevive tiene derecho a la pensión íntegra, es acabar con una injusticia, especialmente para con las mujeres no cotizantes, arrastrada desde etapas ya sobrepasadas.

De igual modo que el causante de la pensión disfruta de la totalidad de la misma aunque fallezca su pareja, tras el fallecimiento del causante quien sobrevive debe tener **derecho al 100% de esa pensión, si el causante era pensionista, o al 100% de la base reguladora si estaba en activo**.

Se trata de reconocer que **el beneficiario, ha sido copartícipe de la generación de la pensión, sobre todo en los casos de las mujeres** que hasta hace pocos años tenían asignado el papel de amas de casa en la tradicional división del trabajo establecida.

Hay otros casos y situaciones. Sabemos que la casuística es amplia, hay que analizarla, clasificarla y dar soluciones diferentes, como en el caso de viudedad con rentas de trabajo o de capital, pero se trata de comenzar a solucionar una **injusticia antigua pero vigente**. En estos casos, **el cónyuge beneficiario debe tener los mismos derechos que el causante** ya que la pensión está generada con ingresos comunes.

En consecuencia, el Movimiento de Pensionistas de Bizkaia reivindicamos incrementar del actual 60% de la base reguladora al 100% de dicha base en las pensiones de viudedad, con los requisitos de disponibilidad de rentas que en un sistema de reparto como el nuestro puedan establecerse. A título informativo, con los requisitos actuales sólo el 16% de las pensiones de viudedad acceden hoy al 60% de la base reguladora y probablemente accederían al 100% que planteamos si no se cambian dichos requisitos.

## **7.-JUBILACIÓN ANTICIPADA, SIN PENALIZAR**

El movimiento de pensionistas de Bizkaia reclamamos el derecho de trabajadoras y trabajadores a la jubilación a los 61 años con una cotización de 40 años.

Para aquellos casos de jubilación anticipada y que acrediten 40 o más años de cotización se les reconocerá su pensión íntegra sin la aplicación de los coeficientes reductores que prevé la Ley con carácter general para las jubilaciones anticipadas.

## **8.-DEROGACIÓN DEL COPAGO SANITARIO Y DEL MEDICAMENTAZO**

Por definición, el Sistema Público de Salud debe garantizar una sanidad de calidad y gratuita para los ciudadanos que “la pagan” a través de sus impuestos y con un porcentaje de sus salarios destinados a la Seguridad Social.

Con la excusa de la crisis, se impuso una política de austeridad y recortes que han incidido especialmente en el ámbito de la dependencia y los servicios sociosanitarios. Para poner fin a estas políticas que han puesto en riesgo la salud de las personas pensionistas exigimos que:

Las tareas de atención y cuidados sean ejercidas por medio de un sistema de servicios socio-sanitarios público integrados en el sistema sanitario de la CAV y Nafarroa.

Demandamos, por tanto, la creación de una red de servicios sociosanitarios públicos de carácter universal financiados con presupuestos públicos que posibilite que las tareas de cuidados se socialicen y dejen de recaer en manos fundamentalmente de las mujeres. La falta de una red pública de estas características no es un hecho casual; forma parte de la privatización de servicios públicos para que unas cuantas empresas hagan negocio a costa de las necesidades sociales de las personas dependientes y mayores.

El copago sanitario, como medida de recorte del gasto sanitario nunca tuvo razón de ser.

Otro tanto ocurre con el medicamentazo, impulsado con el objetivo de reducir costes eliminando la exención de abono a medicamentos de uso significativo entre las personas pensionistas y mayores.

Por eso reclamamos la derogación tanto del copago sanitario como del medicamentazo, la vuelta a la financiación pública de los servicios sanitarios y la posibilidad de uso de todos los medicamentos ofertados y financiados antes del decreto de 2012 que los retiró de las listas de la SS.

Si bien es cierto que en la CAV las rentas de pensionistas inferiores a 18.000 euros se les descuenta el pago correspondiente a las recetas, demandamos que dicha devolución se haga de manera automática y no mediante solicitud expresa.

## **9.-ERRADICAR LA POBREZA ENERGÉTICA**

El Estado español tiene el precio más alto de la energía eléctrica, de la UE27 para los hogares, antes de impuestos y además es el estado europeo en el que más se ha incrementado la factura eléctrica para las familias, en los últimos años.

El día 19 de Setiembre de 2018 se registró el récord del precio medio de la energía del año en curso, 75,93 euros el Mwh (Mega watio hora); el recibo de la luz en 2018 se ha incrementado hasta agosto un 11% y en los últimos 15 años un 85,7%.

La pobreza energética se ceba con especial virulencia entre las mujeres mayores y pensionistas. Entre el 20% y el 30% de los hogares en el Estado tienen problemas para tener la temperatura adecuada en verano e invierno. Las medidas adoptadas hasta ahora se han limitado a incrementar el bono energético que solo ha compensado en un 16% los incrementos producidos a lo largo del año 2018.

Mientras las compañías eléctricas del Estado han recibido 18.000 millones de euros en los últimos 20 años, estas mismas compañías han tenido sólo en el primer trimestre de este año 2018 un beneficio de 1.530 millones de euros (Iberdrola 838 m/e.), un 11% más que en 2017.

Exigimos atajar el problema de raíz adoptando las medidas necesarias para garantizar la energía como bien y servicio público poniendo fin al monopolio privado. Regulación pública de la producción, distribución y precio de la energía y garantía de acceso a la misma para las personas más desfavorecidas.

## **10.-DEMANDAMOS TOMAR PARTE EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN A NUESTRAS PENSIONES**

Reclamamos una interlocución propia y directa con las Instituciones en defensa de unas pensiones dignas y el sistema público de pensiones y exigimos la presencia de nuestro movimiento de pensionistas en los foros de debate y decisión estatales o de la CAV y Navarra que afecten a nuestras pensiones y condiciones de vida.

Estamos convencidos que los pequeños logros conseguidos en el pasado año 2018 han sido fruto de nuestras movilizaciones y nuestra decisión de crear un movimiento amplio, diverso, plural y coherente.

Lograr estos objetivos requiere fortalecer el movimiento de pensionistas por lo que proponemos cohesionarlo y ampliarlo: Cohesionarlo reforzando los acuerdos y el consenso en torno a las reivindicaciones básicas que hemos acordado en esta tabla reivindicativa y la estrategia que nos lleve a conseguir nuestros objetivos

Ampliarlo socialmente estableciendo un plan de colaboración e incluso movilización con otros sectores sociales interesados en defender el sistema público de pensiones y unas pensiones dignas, (jóvenes, mujeres, trabajadoras y trabajadores en activo, pensionistas, autónomos, etc.).

Manifestamos así mismo nuestra voluntad para converger en movilizaciones y reivindicaciones con el movimiento de pensionistas del Estado desde el respeto a la autonomía de cada cual.

Sin duda los cambios de calado que reclamamos para defender el sistema público de pensiones se conseguirán en función de nuestra capacidad de movilización y la incorporación de nuevos sectores sociales. Seguiremos movilizándonos hasta conseguirlo.

